

20251110000021

**RESOLUCION**  
**R-2025-00100-00002**

14 de enero de 2025

**“Por medio del cual se informa a la comunidad horario de prestación del servicio, por parte de la Oficina de Atención al Cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.”**

El suscrito Gerente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas mediante estatutos

**CONSIDERANDO**

1. Que, comprometidos a brindar un servicio de alta calidad a nuestros clientes, y de manera que nuestros empleados estén capacitados y actualizados en las mejores prácticas y procedimientos, se establece por parte de la empresa un plan de capacitación.
2. Que, al fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva de nuestros colaboradores, aportamos conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales, aplicando nuestra Política de Gestión Humana y Plan de Capacitación.
3. Que, para cumplir con lo anterior, se hace necesario establecer modificación de inicio de atención en las Oficina de Servicio al Cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., en aras de que el personal de atención se movilice a las instalaciones de la Planta “El Tesoro” donde será desarrollado al Taller ***“Motivación, Clima Laboral y Trabajo en equipo”***.
- 4.

Que, en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Horario de Atención al Cliente.** El horario de atención al cliente será de 9:00 a 16:00 horas el día quince (15) de enero de 2025.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar a la ciudadanía que la oficina de Atención cliente Aguas de Malambo S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 7 A N. 10 -27 Barrio San Jorge, tendrá atención durante el horario indicado en el artículo uno (1) de esta resolución.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Malambo, a los trece (13) días del mes de enero del 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**WALTHER DARIO MORENO CARMONA**  
Gerente



*Proyecto: María Marcela Osorio / Profesional Gestión Humana - María Marcela Osorio*

*Revisó: Karen Ramirez Moré / Jefe Secretaría General y Asuntos legales*

